



PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA 2025

ENGLISH COLLEGE HUASCO

1. PRESENTACIÓN

El plan de Formación Ciudadana del establecimiento English College Huasco contempla como objetivo general mediar en el proceso de formación de sus estudiantes en el ámbito social, cultural, espiritual y material para que estos logren adquirir habilidades que les permitan desarrollarse de manera plena como ciudadanos en la sociedad del siglo XXI, atendiendo y abordando diversas situaciones con base en valores democráticos y resolutivos.

En este sentido, las acciones educativas del presente plan obedecen a los objetivos planteados por la ley 20.911 que crea el plan de formación ciudadana en el año 2016, lo que demuestra el compromiso del establecimiento con la educación integral de sus estudiantes. Teniendo en cuenta el valor asignado a este plan, el establecimiento es enfático en formar personas respetuosas, tolerantes, propositivas y con pensamiento crítico desde su más tierna infancia, pues reconocemos el rol de la institución educativa como relevante e irremplazable en la formación de los futuros ciudadanos de nuestro país.

2. MARCO NORMATIVO

En el ámbito educativo, la formación ciudadana adquiere hoy una gran relevancia para la educación de niños, niñas y jóvenes en el mundo actual, dado los retos de la vida en la sociedad del siglo XXI. Es por ello, que desde el marco normativo que rige al sistema educativo, en las leyes que lo rigen se establecen disposiciones específicas relativas a la formación de los estudiantes y sus comunidades educativas, entre las que podemos destacar la Ley General de Educación (2009) y la ley que Crea el Plan de Formación Ciudadana (2016).

Desde la Ley General de Educación (2009) se entrega un contexto innegable a la formación ciudadana en la escuela y el liceo, al definir a la educación como: *"...el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y la paz y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país"*.

A este gran marco legal, se le suman otras leyes que afirman que los distintos establecimientos deben reforzar valores ciudadanos tales como convivencia escolar, no discriminación, inclusión, participación, respeto, bien común, empatía, entre otros. Actualmente, la Ley que crea el Plan de Formación Ciudadana (N°20.911/2016) exige que cada escuela y liceo incorpore en sus estrategias educativas distintas actividades y situaciones que permitan un aprendizaje integral y orientado a formar ciudadanos respetuosos y responsables, como consecuencia del ejercicio de sus derechos y deberes.

Dicho plan (PFC) es el resultado de numerosas discusiones en torno a situaciones que limitan una democracia activa en el país. En este contexto, se promulga la Ley 20.911 que crea el Plan de Formación Ciudadana y establece: *"Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y dé orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación parvularia, este plan se hará de acuerdo con las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego"*.

3. OBJETIVOS DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA.

Con el fin de alcanzar el objetivo anterior, la Ley 20.911 insta a las escuelas y liceos a formular una propuesta, representada en acciones concretas, que dé cumplimiento a los siguientes objetivos:

- a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

4. OBJETIVOS DEL CURRÍCULUM NACIONAL: FORMACIÓN CIUDADANA.

CURSO	OBJETIVO DE APRENDIZAJE
1° básico	HI01 OA 13 HI01 OA 14 HI01 OA 15
2° básico	HI02 OA 12 HI02 OA 13 HI02 OA 14 HI02 OA 15 HI02 OA 16
3° básico	HI03 OA 11 HI03 OA 12 HI03 OA 13 HI03 OA 14 HI03 OA 15 HI03 OA 16
4° básico	HI04 OA 11 HI04 OA 12 HI04 OA 13 HI04 OA 14 HI04 OA 15 HI04 OA 16 HI04 OA 17 HI04 OA 18
5° básico	HI05 OA 13 HI05 OA 14 HI05 OA 15 HI05 OA 16 HI05 OA 17 HI05 OA 18 HI05 OA 19 HI05 OA 20 HI05 OA 21

	<u>HI05 OA 22</u>
6° básico	<u>HI06 OA 15</u> <u>HI06 OA 16</u> <u>HI06 OA 17</u> <u>HI06 OA 18</u> <u>HI06 OA 19</u> <u>HI06 OA 20</u> <u>HI06 OA 21</u> <u>HI06 OA 22</u> <u>HI06 OA 23</u> <u>HI06 OA 24</u> <u>HI06 OA 25</u> <u>HI06 OA 26</u>
7° básico	<u>HI07 OA 17</u> <u>HI07 OA 18</u> <u>HI07 OA 19</u> <u>HI07 OA 20</u>
8° básico	<u>HI08 OA 17</u> <u>HI08 OA 18</u> <u>HI08 OA 19</u>

5. ACCIONES

5.1. Semana de propaganda electoral – Centro de Estudiantes.

Objetivo de la ley	b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.	
Acción	Nombre: semana de propaganda electoral – Centro de Estudiantes.	
	Descripción de la Acción: durante esta semana los y las estudiantes que conforman las listas de estudiantes candidatos a Centro de Estudiantes, expondrán sus ideas por medio de afiches y visitas a salas.	
Fecha	Inicio	24 de marzo de 2025
	Término	04 de abril de 2025

Responsable	Cargo	Encargado de convivencia escolar.
Recursos para la implementación	Tecnológicos y materiales.	
Programa con el que financia la acción	SEP	
Medios de verificación	Fotografías y afiches.	

5.2. Elección de centro de estudiantes.

Objetivo de la ley	g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.	
Acción	Nombre: elección de Centro de estudiantes.	
	Descripción de la Acción: en esta instancia los y las estudiantes eligen democráticamente al grupo de estudiantes que liderará durante el año 2025.	
Fecha	Inicio	Viernes 11 de abril de 2025.
	Término	Viernes 11 de abril de 2025.

Responsable	Cargo	Profesoras Daniela Ramos Cortez y Paula Arteaga.
Recursos para la implementación	Tecnológicos y materiales.	
Programa con el que financia la acción	SEP	
Medios de verificación	Fotografías, videos y votos de la elección.	

5.3. Elección de directivas de curso.

Objetivo de la ley	g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.	
Acción	Nombre: elección de directivas de curso.	
	Descripción de la Acción: En esta instancia cada curso elegirá por medio de votación secreta a los estudiantes que ocuparán el cargo de tesorero/a, secretario/a y presidente/a. La actividad respetará el enfoque de una evaluación auténtica, por lo que debe simular una votación real. En ese sentido, los profesores jefes en la asignatura de Orientación “capacitarán a los estudiantes” con el fin de realizar la votación el día 17 de marzo.	
Fecha	Inicio	10 de marzo de 2025.
	Término	17 de marzo de 2025.

Responsable	Cargo	Profesor/a jefe.
Recursos para la implementación	Tecnológicos y materiales.	
Programa con el que financia la acción	SEP	
Medios de verificación	Fotografías.	

5.4. Lectura semanal de noticias locales, regionales y nacionales.

Objetivo de la ley	f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.	
Acción	Nombre: lectura semanal de noticias locales, regionales y nacionales.	
	Descripción de la Acción: En el acto del día lunes, el curso a cargo leerá una noticia actual, ya sea local, regional o nacional.	
Fecha	Inicio	Marzo
	Término	Diciembre

Responsable	Cargo	Profesor jefe de turno.
Recursos para la implementación	Tecnológicos y materiales.	

Programa con el que financia la acción	SEP
Medios de verificación	Fotografías.

5.5. Afiches culturales “valoramos la diversidad”.

Objetivo de la ley	e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.	
Acción	Nombre: afiches culturales “Valoramos la diversidad”.	
	Descripción de la Acción: durante cada final de mes se decorará el afiche conmemorando diversos hitos que fomenten la diversidad social y cultural del país.	
Fecha	Inicio	Marzo
	Término	Diciembre

Responsable	Cargo	Profesores jefes de turno de cada última semana del mes de ambas jornadas.
Recursos para la implementación	Tecnológicos y materiales.	
Programa con el que financia la acción	SEP	
Medios de verificación	Fotografía de afiches.	

5.6. ¿Qué podemos hacer los estudiantes para estudiar en espacio libre de violencia?

Objetivo de la ley	b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.	
Acción	Nombre: Reflexión estudiantil.	
	Descripción de la Acción: para conmemorar el día nacional de los y las estudiantes en Chile se le invita a una reflexión crítica acerca de la responsabilidad que poseen para convivir en un espacio educativo libre de violencia.	
Fecha	Inicio	Mayo
	Término	Mayo

Responsable	Cargo	Profesores jefes.
--------------------	--------------	-------------------

Recursos para la implementación	Tecnológicos y materiales.
Programa con el que financia la acción	SEP
Medios de verificación	Fotografías, trabajos (afiches).

5.7. Soy un ciudadano digital.

Objetivo de la ley	d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.	
Acción	Nombre: Soy un ciudadano digital.	
	Descripción de la Acción: En esta instancia los estudiantes de 6°, 7° y 8° reconocerán y promoverán actitudes y valores que les permitan desarrollar un clima de respeto y autocuidado en redes sociales para una sana convivencia digital, entendiendo que este espacio de la red influye en el desarrollo de la vida cotidiana. Esta acción puede realizarse en la asignatura de tecnología como también en Orientación.	
Fecha	Inicio	Abril
	Término	Junio

Responsable	Cargo	Profesor jefe y/o de asignatura de Tecnología.
Recursos para la implementación	Tecnológicos y materiales.	
Programa con el que financia la acción	SEP	
Medios de verificación	Fotografías y productos de cada curso.	

5.8. Día nacional de los pueblos originarios.

Objetivo de la ley	e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.	
Acción	Nombre: Día nacional de los pueblos originarios.	
	Descripción de la Acción: para conmemorar el día nacional de los pueblos originarios, cada curso se encargará de representar de variadas formas la cultura de un pueblo asignado.	
Fecha	Inicio	Junio

	Término	junio
--	----------------	-------

Responsable	Cargo	Profesores jefes.
Recursos para la implementación	Tecnológicos y materiales.	
Programa con el que financia la acción	SEP	
Medios de verificación	Fotografías.	

5.9. Mes de la memoria y la democracia.

Objetivo de la ley	d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.	
Acción	Nombre: Mes de la memoria y la democracia.	
	Descripción de la Acción: en esta instancia se busca promover la democracia y los derechos humanos, fomentar una ciudadanía crítica y reflexiva para construir un futuro libre de violencia junto con asegurar espacios de colaboración.	
Fecha	Inicio	Septiembre
	Término	Octubre

Responsable	Cargo	Equipo de convivencia y asesora de centro de estudiantes.
Recursos para la implementación	Tecnológicos y materiales.	
Programa con el que financia la acción	SEP	
Medios de verificación	Fotografías.	

5.10. Día del cine chileno

Objetivo de la ley	e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.	
Acción	Nombre: día del cine chileno	

	Descripción de la Acción: En esta instancia los y las estudiantes en la asignatura de Tecnología y/o Lenguaje podrán ver una película chilena con fines pedagógicos.	
Fecha	Inicio	24 de noviembre de 2025
	Término	28 de noviembre de 2025

Responsable	Cargo	Profesor de la asignatura.
Recursos para la implementación	Tecnológicos y materiales.	
Programa con el que financia la acción	SEP	
Medios de verificación	Fotografías y guías.	

5.11. Creación de un noticiero escolar.

Objetivo de la ley	f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.	
Acción	Nombre: creación de un noticiero escolar	
	Descripción de la Acción: durante el año escolar, los estudiantes de segundo ciclo elaborarán y presentarán noticias de distinta índole por medio de la página web del establecimiento.	
Fecha	Inicio	Marzo
	Término	Noviembre

Responsable	Cargo	Encargado de computación.
Recursos para la implementación	Tecnológicos y materiales.	
Programa con el que financia la acción	SEP	
Medios de verificación	Fotografías y página web.	

5.12. Concientización sobre el maltrato animal (Ley Cholito).

Objetivo de la ley	b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.	
---------------------------	---	--

Acción	Nombre: concientización sobre el maltrato animal (Ley Cholito).	
	Descripción de la Acción: en esta instancia se invita a agrupaciones animalistas a realizar una intervención para concientizar sobre el maltrato animal, conocer formar de ayudar y sensibilizar para con los animales sin hogar.	
Fecha	Inicio	4 de agosto
	Término	04 de agosto

Responsable	Cargo	Profesora Nathaly Pineda y Asistente Yorka Moyano.
Recursos para la implementación	Tecnológicos y materiales.	
Programa con el que financia la acción	SEP	
Medios de verificación	Encuesta y fotografías.	

5.13. Aprendemos a crear acuerdos entre todos y todas (MES DE LA MEMORIA).

Objetivo de la ley	g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.	
Acción	Nombre: Aprendemos a crear acuerdos entre todos y todas.	
	Descripción de la Acción: En esta instancia los niveles de prebásico, 1° y 2° básico discuten acerca de la pregunta ¿cómo podemos crear acuerdos que nos beneficien a todos? Con el objetivo de aprender formas pacíficas y democráticas de generar acuerdos.	
Fecha	Inicio	Septiembre
	Término	Septiembre

Responsable	Cargo	Profesoras jefe de cada nivel.
Recursos para la implementación	Tecnológicos y materiales.	
Programa con el que financia la acción	SEP	
Medios de verificación	Material de clase, producto y fotografías.	

